

**Expediente N.º LICT/99/124/2023/0012**

**Memoria para la Contratación del servicio de una herramienta de autor para la creación de cursos en modalidad online para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 07 de noviembre de 2023**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de una herramienta de autor para la creación de cursos en modalidad online para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

72212931-4 Servicios de desarrollo de software de formación .

72268000-1 Servicios de suministro de software .

### **DURACIÓN:**

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

16.800,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

9.000,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

6.000,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.800,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

### **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la

**normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de una herramienta de autor para la creación de cursos en modalidad online para FREMAP para facilitar el acceso a la formación de forma ágil a toda la plantilla y favorecer de esta manera el equilibrio entre conciliación de la vida laboral y familiar.

En la actualidad, esta entidad considera necesario la renovación de estas licencias con el objetivo de que las necesidades de FREMAP queden cubiertas.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la contratación de una herramienta en la nube, que permita de forma ágil y sencilla la creación y publicación de contenidos multimedia internos, para su hospedaje e integración en la plataforma Moodle de formación online de FREMAP.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios de una herramienta de autor con medios ajenos.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

En este expediente no procede la división en lotes, siendo el objeto de contratación el servicio de una herramienta de autor para la creación de cursos en modalidad online para FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **07 de noviembre de 2023**.

Fdo.: **ANTONIO LÓPEZ DEL ARCO.**  
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**  
Cargo: Promotor.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**NO APLICA.**

Justificación:

**No aplica.**

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

**NO APLICA.**

Justificación:

**No aplica.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1. Oferta Económica</b> Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte y en función de este el resto, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: <math>40 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>2. El precio no podrá ser superior al indicado como máximo.</li> <li>3. El precio de la licencia no podrá ser igual a cero.</li> <li>4. El total es el resultado del precio de la licencia para la duración inicial del contrato.</li> <li>5. Deberá cumplimentarse la casilla relativa a oferta económica en la aplicación.</li> </ol> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo.</li> <li>2.- Cuando no se presente el modelo de oferta económica facilitado por FREMAP.</li> </ol> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas.</li> <li>2.- Para el caso de que se presente un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.</li> </ol>	40
<p><b>2. Recursos interactivos preconfigurados</b> Se valorará con un máximo de 20 puntos que la herramienta disponga de recursos interactivos preconfigurados, como agrupar, emparejar, trivial, rosco entre otros con el objetivo de poder incluirlos en los contenidos que se realicen. La puntuación se distribuirá con acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OPCIÓN 1: Si la herramienta no dispone de recursos interactivos preconfigurados, se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- OPCIÓN 2: Si la herramienta dispone de hasta 10 recursos interactivos</li> </ul>	20

<p>preconfigurados, se otorgarán 10 puntos.</p> <p>- OPCIÓN 3: Si la herramienta dispone de más de 10 recursos interactivos preconfigurados, se otorgarán 20 puntos.</p> <p>Puntuación = 1 * (OfrAct) donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que la herramienta no disponga de recursos interactivos preconfigurados.</li> <li>- Se deberá indicar un 10 en caso de que la herramienta disponga de hasta 10 recursos interactivos preconfigurados.</li> <li>- Se deberá indicar un 20 en caso de que la herramienta disponga de más de 10 recursos interactivos preconfigurados.</li> </ul>	
<p><b>3. Banco de imágenes de catálogo sin derechos de autor</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos que la herramienta disponga de un amplio banco de imágenes sin derecho de autor.</p> <p>La puntuación se distribuirá con acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OPCIÓN 1: Si la herramienta no dispone de un banco de imágenes sin derecho de autor, se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- OPCIÓN 2: Si la herramienta dispone de un banco de imágenes de hasta 1000 (sin incluir) imágenes sin derecho de autor, se otorgarán 5 puntos.</li> <li>- OPCIÓN 3: Si la herramienta dispone de un banco de imágenes entre 1000 y 3000 imágenes sin derecho de autor, se otorgarán 10 puntos.</li> <li>- OPCIÓN 4: Si la herramienta dispone de un banco de imágenes de más de 3000 imágenes sin derecho de autor, se otorgarán 15 puntos.</li> </ul> <p>Puntuación = 1 * (OfrAct) donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá incluir un 0 en caso de que la herramienta no disponga de un banco de imágenes sin derecho de autor.</li> <li>- Se deberá incluir un 5 en caso de que la herramienta disponga de un banco de imágenes de hasta 1000 (sin incluir) imágenes sin derecho de autor.</li> <li>- Se deberá incluir un 10 en caso de que la herramienta disponga de un banco de imágenes entre 1000 y 3000 imágenes sin derecho de autor.</li> <li>- Se deberá incluir un 15 en caso de que la herramienta disponga de un banco de imágenes de más de 3000 imágenes sin derecho de autor.</li> </ul>	15

<p><b>4. Cumplimiento de los criterios de accesibilidad SCORM</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos que la herramienta cumpla con los criterios de accesibilidad, donde existan las experiencias formativas para la personas con y sin discapacidad en un mismo SCORM</p> <p>- OPCIÓN 1: La herramienta no ofrece los criterios de accesibilidad en un mismo SCORM, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>- OPCIÓN 2: La herramienta ofrece los criterios de accesibilidad en un mismo SCORM, se otorgarán 10 puntos.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de que la herramienta no ofrezca los criterios de accesibilidad en un mismo SCORM.</p> <p>- Se deberá indicar un 10 en caso de que la herramienta ofrezca los criterios de accesibilidad en un mismo SCORM.</p>	10
<p><b>5. Navegación en sentido horizontal, vertical y por capítulos</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos que la herramienta ofrezca la posibilidad de navegación en sentido horizontal, vertical y por capítulos. La puntuación se distribuirá con acuerdo a lo siguiente:</p> <p>- OPCIÓN 1: La herramienta no ofrece la posibilidad de navegación en sentido horizontal y vertical, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>- OPCIÓN 2: La herramienta ofrece la posibilidad de navegación en sentido horizontal y vertical, se otorgarán 5 puntos.</p> <p>- OPCIÓN 3: La herramienta ofrece la posibilidad de de navegación en sentido horizontal, vertical y por capítulos, se otorgarán 10 puntos.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de que la herramienta no ofrezca la posibilidad de navegación en sentido horizontal y vertical</p> <p>- Se deberá indicar un 5 en caso de que la herramienta ofrezca la posibilidad de navegación en sentido horizontal y vertical</p> <p>- Se deberá indicar un 10 en caso de que la herramienta ofrezca la posibilidad de navegación en sentido horizontal, vertical y vertical por capítulos</p>	10
<p><b>6. Almacenamiento adicional gratuito</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 5 puntos que la herramienta disponga de almacenamiento por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (20 GB). La puntuación se distribuirá con acuerdo a lo siguiente:</p> <p>- OPCIÓN 1: Si la plataforma no ofrece almacenamiento adicional gratuito, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>- OPCIÓN 2: Si la plataforma ofrece más de 5 GB de almacenamiento adicional</p>	5

<p>gratuito, por encima del mínimo exigido, se otorgarán 5 puntos.</p> <p>Puntuación = 1 * (OfrAct) donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 si la plataforma no ofrece almacenamiento adicional gratuito.</li> <li>- Se deberá indicar un 5 si la plataforma ofrece más de 5 GB de almacenamiento adicional gratuito, por encima del mínimo exigido.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca asegurar la correcta puesta en marcha y funcionalidad de la herramienta de autor para la creación de cursos en modalidad online para FREMAP. Por ello, a la hora de establecer estos criterios, se han incluido una serie de criterios que permiten asegurar las necesidades de FREMAP. En consecuencia, el licitador que obtenga la mayor puntuación será el que se adapte mejor a las necesidades de FREMAP.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución de este, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo con la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la citada condición se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del contrato en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.